

# EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

## COMPOSICIÓN

12 miembros nombrados por el Rey

Elegidos por:

- 4 por el Congreso por mayoría de 3/5
- 4 por el Senado por mayoría de 3/5
- 2 por el Gobierno
- 2 por el Consejo General de Poder Judicial

## CARACTERES

Magistrados y Fiscales, Profesores de Universidad, funcionarios públicos y abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional.

Designados por un periodo de 9 años

La condición de miembro del TC es **incompatible**:

- con todo mandato representativo
- con los cargos políticos o administrativos
- con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal
- con el desempeño de funciones directivas en un partido político o en un sindicato
- con cualquier actividad profesional o mercantil

Los miembros del TC serán independientes e inamovibles en el ejercicio de su mandato

## JURISDICCIÓN

Todo el territorio español

Competencias para conocer:

- Del recurso de inconstitucionalidad** contra leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley.
- Del recurso de amparo** por violación de los derechos y libertades referidos en el artículo 53.2
- De los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de los de éstas entre sí
- De las demás materias que le atribuyan la Constitución o las leyes orgánicas